

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL LOPEZ DE MICAY CAUCA
194184089001
j01prmpallopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.vo

AUTO CIVIL No. 053

LIQUIDACION DE COSTAS

REF: PROCESO: Ejecutivo singular de mínima cuantía.
RADICADO: 1941840890001-202200015-00.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT.800037800-8
APODERADO: MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ T.P. 92567
DEMANDADA: SANDRA KELLY GRUESO SEGURA CC 1.059.043.263

López de Micay, Cauca, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La liquidación de costas que antecede, quedará APROBADA una vez ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo previsto en los artículos 365 y 366 del Código general del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MARIO FERNANDO BLANCO AMOROCHO. -

Firmado Por:

Mario Fernando Blanco Amorocho
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lopez - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a262a75bf6ed993cfe7952533ba2a270891983aa95ff80b11da50fa049719408**

Documento generado en 09/05/2023 04:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>